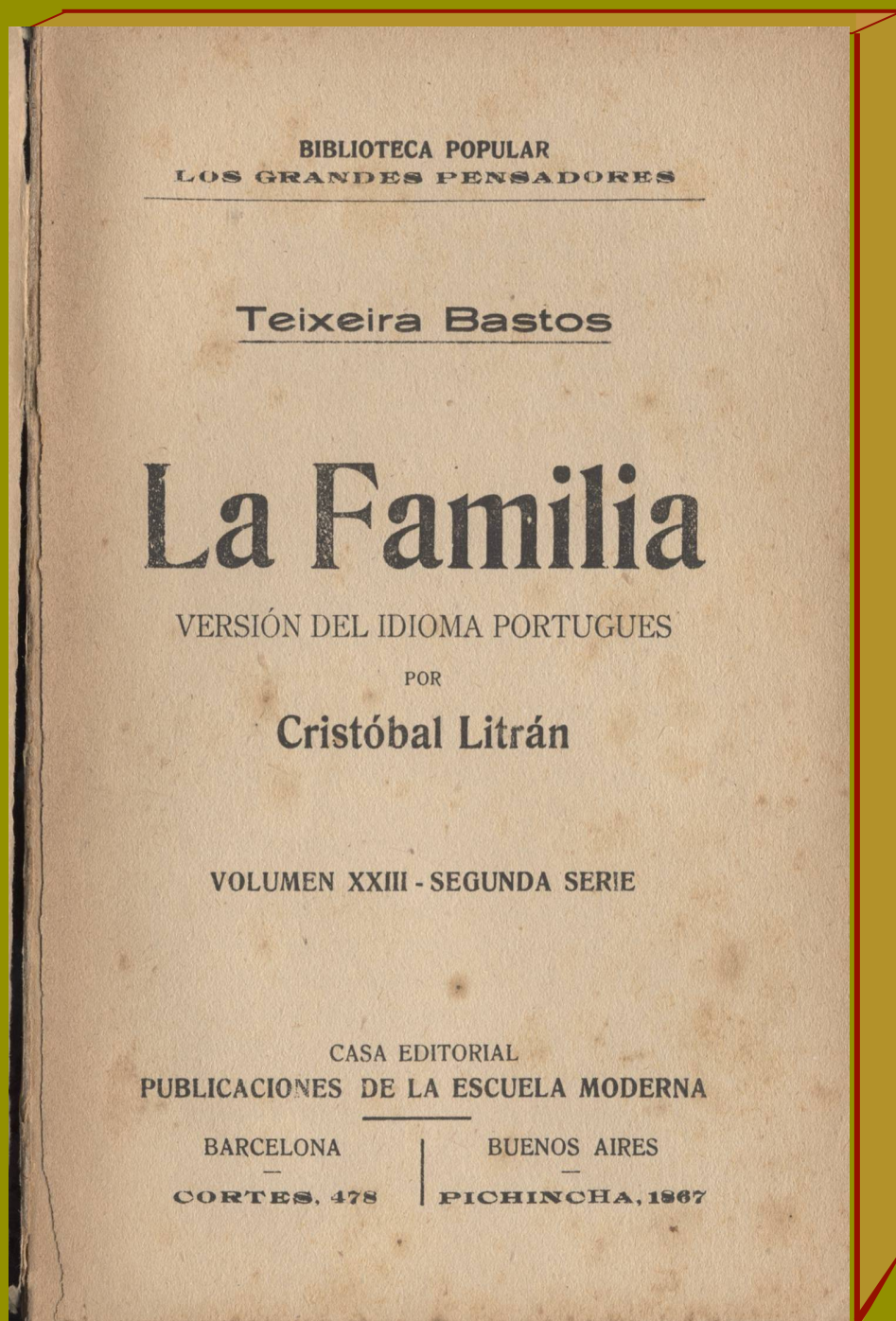


120.- TEIXEIRA BASTOS, Fco. José: *Biblioteca Popular Los Grandes Pensadores. SEGUNDA SERIE. La Familia*. Barcelona y Buenos Aires, Casa Editorial Publicaciones de La Escuela Moderna, vol. XXIII, s/f., 94 pp.



Encuadrada en rústica, esta obra del periodista portugués Teixeira Bastos firmada por el traductor Cristóbal Litrán en junio de 1917<sup>1</sup>, fue publicada por la Escuela Moderna en el mes de septiembre del mismo año. Constituye el volumen XXIII de la serie Los Grandes Pensadores, tiene una extensión de 94 páginas y cuenta con cincuenta notas marginales.

Precedido de una biografía del autor y concluido con una relación de algunas de sus obras, el texto es un ensayo que aborda diacrónicamente la evolución de la institución familiar en el pasado, describe y valora las características que la definen en el presente y ofrece una proyección acerca de lo que habrá de ser la familia en el futuro.

Tres bloques estructuran su contenido. Remontándose a los orígenes de la institución familiar, asistimos a un itinerario que se inicia en el salvajismo y que transcurre por las primeras sociedades teocráticas, la India, Grecia, Roma, la Edad Media y la Edad Moderna, hasta finales del siglo XVIII.

En el relato es recurrente la presencia de la idea de progreso lineal, un camino que, a pesar de obstáculos y vicisitudes, siempre se dirige hacia adelante en un avance irreversible. Las referencias al pensamiento de Herbert Spencer y Augusto Comte son reiteradas.

En los antecedentes más lejanos de la humanidad constata Teixeira Bastos la presencia de costumbres vinculadas a la vida familiar: el abandono y el asesinato de los viejos y enfermos o el infanticidio. Califica, con Augusto Comte, a la poligamia como la primera modalidad de casamiento humano.

En las primeras sociedades teocráticas sitúa el origen del Derecho público, que condicionó las relaciones familiares con la regulación del incesto, los casamientos y los deberes domésticos.

En la Antigua India sitúa la transición de la poligamia a la monogamia, y la Antigua Grecia dará pasos decisivos en la consolidación de esta nueva vinculación familiar. En el seno de la familia se desarrolla el culto a los antepasados:

La religión, el animismo en su máximo desenvolvimiento, daba fuerza a la familia, exigiendo que el padre dejase tras de sí hijo varón para continuar honrando a los antepasados y para regar su túmulo con las libaciones fúnebres.<sup>2</sup>

El Derecho Romano ha dejado múltiples testimonios de la familia bajo la República y el Imperio: la base contractual del matrimonio y una pluralidad de concepciones gran parte de las cuales se encuentran aun vigentes. La figura del matrimonio romano y otras uniones como el concubinato o el contubernio, el estatus de paterfamilias, la patria potestad, la esclavitud en el marco doméstico y la manumisión o la introducción de los nombres de familia son rasgos, entre otros muchos, que caracterizan la aportación romana a esta institución.

En la Edad Media, nuestro autor remite a Tácito para hacer mención de que las tribus bárbaras, con carácter general, habían adoptado la monogamia. Por otro lado, destaca algunas mejoras de este período que, a su juicio, repercutieron positivamente en la condición de las mujeres:

---

<sup>1</sup> BASTOS, Teixeira: *Biblioteca Popular Los Grandes Pensadores. SEGUNDA SERIE. La Familia*. Barcelona y Buenos Aires, Casa Editorial Publicaciones de La Escuela Moderna, s/f, vol. XXIII, p. 4.

<sup>2</sup> *Ibidem*, pp. 23-24.

La Edad Media arrebató al marido la propiedad de la mujer y de los hijos, que fué absoluta en la Grecia antigua y en Roma bastante modificada bajo el Imperio. La mujer y los hijos alcanzaron la dignidad de personas, no pudiendo ser vendidos o trocados o muertos, como sucedía en la antigüedad. Quedaron, no obstante, sujetos a la autoridad del jefe de familia, autoridad severa, pero dulcificada en parte por la intervención del sacerdocio como consejero moral y religioso, y de la sociedad con la imposición consuetudinaria y jurídica de las relaciones domésticas.<sup>3</sup>

Con la Revolución Francesa y el fin del Antiguo Régimen llegan nuevas e importantes modificaciones a la institución familiar:

Pudo decretar la Convención francesa en su código civil la libertad plena de los esposos, regular las condiciones de su unión y la igualdad civil de los cónyuges en el casamiento.<sup>4</sup>

Cuando examina a la familia en el momento presente, Teixeira opta por un modelo que considera superior a los demás: el matrimonio monógamo. En defensa de su particular opción presenta algunas “pruebas”:

Bertillon y otros escritores (...) han afirmado (...) que (...) mueren muchas menos personas en el estado de casadas que en el estado de solteras (...) el hombre soltero de 25 años tiene tantas probabilidades de morir como el hombre casado de 50. (...) Estas ventajas del casamiento bajo el punto de vista físico, son reforzadas por el debilitamiento de las disposiciones naturales del organismo para las perversiones morales, para la locura, para el suicidio, para el crimen. Otra prueba en favor del matrimonio es que los viudos muestran aun más ardor, más prisa para casarse que los propios solteros (...).<sup>5</sup>

El matrimonio aquí defendido es heterosexual y vitalicio, encaminado a la constitución de una nueva familia:

El acto verdaderamente público y social por el cual dos personas de sexo diferente se comprometen mediante una unión perpetua a la constitución de una nueva familia, consiste en la firma del contrato nupcial. Todo lo demás es secundario.<sup>6</sup>

El matrimonio es superior a las “doctrinas disolventes” de la unión sexual o del amor libre, calificado éste último como

regresión al primitivo estado de animalidad humana.<sup>7</sup>

Reivindica el papel de la familia, a su modo entendida, como la célula de toda asociación superior y considera a la institución del divorcio, que debe ser limitada y aplicada excepcionalmente, como una garantía que obra en la dirección del perfeccionamiento de la familia:

---

<sup>3</sup> Ibidem, pp. 42-43.

<sup>4</sup> Ibidem, p. 47.

<sup>5</sup> Ibidem, pp. 56-57.

<sup>6</sup> Ibidem, p. 63.

<sup>7</sup> Ibidem, p. 64.

La facultad de divorcio, lejos de ser un atentado contra la moral, es una condición moralizadora de la unión sexual, por quitar al casamiento toda idea de imposición o de fuerza bruta, al paso que lo funda en la espontaneidad del sentimiento y en la reciprocidad del afecto.<sup>8</sup>

Entiende que las mayores amenazas al matrimonio en la actualidad son la prostitución y la explotación industrial de mujeres y niños.

Condena la prostitución y protesta enérgicamente ante las opiniones que pretenden un reconocimiento social de esta práctica:

Siendo asquerosa siempre, adquiere un carácter más odioso y más degradante con su reglamentación oficial y con la sujeción de esas miserables víctimas sociales a las visitas de sanidad.<sup>9</sup>

Señala a la explotación del trabajo de las mujeres y niños en la industria como la otra importante amenaza a la familia. Rechaza el trabajo de la mujer fuera del hogar, y atribuye funciones distintas a los dos sexos:

Para el hombre la actividad, el mando, los rudos trabajos profesionales, la vida pública. Para la mujer los cuidados del hogar doméstico, la crianza de los hijos; una existencia toda de afecto y de sentimiento. El trabajo en el exterior para la mujer es la desorganización de la familia, la criatura abandonada en una casa-cuna o confiada a trabajos mercenarios, la salud de la madre atacada en breve plazo, y , como consecuencia, comprometido seguramente el porvenir de las nuevas generaciones.<sup>10</sup>

En el último apartado del texto, destinado a la familia del porvenir, el autor postula el matrimonio como institución en la que se satisface la pulsión sexual del individuo, el interés de la especie y a la vez se vertebraba la sociedad. Reitera nuevamente su “ideal familiar”:

La monogamia perfecta, basada en el amor y efectuada por toda la vida, esto es, unión exclusiva y perfecta, debe ser el ideal de la familia. Hacia ese ideal vemos marchar a todos los pueblos cultos (...).<sup>11</sup>

Amplio margen de libertad para los que se decidan a contraer matrimonio y la posibilidad del divorcio son recomendaciones del portugués. El sexo sin amor es un mal en la terminología de nuestro autor.

La trascendencia para el orden social de una adecuada organización familiar radica en su innegable valor educativo, superior a la educación escolar:

Sólo en el seno de la familia pueden los hijos recibir una educación conveniente y apropiada para desarrollar los sentidos y las facultades y al propio tiempo disciplinar las pasiones mediante una rígida moral, enseñada más por el ejemplo que por las palabras. La instrucción elemental, enteramente científica y la misma para todos los individuos sin distinción de sexos o de clases, será dada en común

---

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 68.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 71.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 77.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 83.

en las aulas públicas por profesores para ello habilitados. Los jóvenes, no obstante, no irán a recibir la instrucción, la noción clara y positiva de las cosas, sin que hayan sido cultivados previamente por la educación materna. Esta educación es la que forma los caracteres y crea las individualidades.<sup>12</sup>

Finalmente, califica de noble la convicción de que “el hombre debe sostener a la mujer”, y pretendiendo que se deriva de la propia dirección del progreso humano, entiende que debe ser aplicada en la sociedad futura:

Por lo tanto, compete a cada uno ganar para sí, para su mujer, para sus hijos, por ser jóvenes, y, finalmente, para sus propios padres en la vejez o enfermos.<sup>13</sup>

Señalamos, para terminar, algunos errores ortográficos: gerarquía<sup>14</sup> y expeculativa<sup>15</sup>.

---

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 90.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 93.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 13.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 51.